

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 17 SETIEMBRE DEL 2018.**

1 Acta de la Sesión Ordinaria número 38 Celebrada por el Concejo Municipal a las  
2 dieciocho horas del 17 de setiembre del 2018 en el Palacio Municipal de Naranjo en el  
3 distrito primero.

4 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Nazira Morales Morera, Presidenta,  
5 Yirlany Rodríguez Soto, Vicepresidenta, Orlando Herrera Pérez, Zelmira Navarro  
6 Villalobos, y Blenda Cordero Mendieta.

7 **REGIDORES SUPLENTE:** Olger Murillo Ramírez. Idinia Varela Chacon, Adrian Peraza  
8 Valerio, Olman Cordero Solís.

9 **SINDICOS PROPIETARIOS.** Francisco González Vargas, María Isabel Villalobos Carvajal,  
10 Agustín Arrieta Solís, Marjorie Segura Castro, Nelson Umaña Fernández, Alejandro Alfaro  
11 Pérez, Mayra Fonseca Bolaño y Olga Castro Castro.

12 **SINDICOS SUPLENTE, Señores:** Maria Magali Acuña Méndez, Xinia María Campos  
13 Salazar, Jorge Guadamuz Varela.

14 **MIEMBRO AUSENTES:**

15 Señora: Rocio Alfaro Hernández. Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

16 Señor: Helder Morales Alfaro, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

17 Señor Carlos Manuel Calvo Quesada, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo

18 Señora: Alex María Mora Alpizar, justifica su ausencia por motivo de su trabajo

19 Señor: Fabio Francisco Rojas Salas, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

20 Señora: María Emileth Ávila Hernandez, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

21 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Señor Juan Luis Chaves Vargas, Señora Gabriela Murillo  
22 Fonseca, Lic. Eider Villarreal Gómez, Asesor Legal del Concejo y Margarita González  
23 Arce Secretaria Municipal. Administrativos: Licda. Vilma Santamaria Barquero, Auditora.  
24 Lic. Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero y Tributario.

25 **ARTICULO 1.** La señora Nazira Morales Morera, Presidenta da la bienvenida a los  
26 miembros presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores  
27 propietarios los señores: Nazira Morales Morera, Yirlany Rodríguez Soto, Orlando Herrera  
28 Pérez, Blenda Maria Cordero Mendieta y Zelmira Navarro Villalobos. Da inicio a la Sesión  
29 Ordinaria número 38 del 17 de setiembre de 2018.

30 style="text-align:center">**CAPITULO N° 1**

31 **ARTICULO 2.** La regidora Zelmira Navarro Villalobos, lleva a cabo una oración.

32 **ARTICULO 3.** Se lee el orden del día por parte de la señora Presidenta y se aprueba  
33 para la Sesión Ordinaria número 38 del 17 de setiembre 2018. Con los regidores  
34 propietarios: Nazira Morales Morera, Yirlany Rodríguez Soto, Orlando Herrera Pérez,  
35 Blenda Maria Cordero Mendieta y Zelmira Navarro Villalobos.

36 style="text-align:center">**CAPITULO N° 2**

37 style="text-align:center">**ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

38 **JURAMENTACIONES:**

39 **ARTICULO 04.**

40 **AUDIENCIAS.**

41 **ARTICULO 05.** Se recibe a los miembros de la Compañía Estudio Abierto, quienes  
42 presentan un Proyecto Mixto.

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 17 SETIEMBRE DEL 2018.**

43 La señora Presidenta les da la bienvenida a los señores: Rodolfo Herrera Pérez y Erick xxxx  
44 le da la palabra al regidor Orlando Herrera Perez quien da una inducción al proyecto y  
45 menciona los antecedentes.

46 Don Orlando indica que este proyecto nació principalmente para dar una solución a  
47 un problema de vivienda, en Naranjo. Por motivo de que el proyecto de Vivienda que  
48 había iniciado para dar solución a los vecinos de la Radial en Dulce Nombre no se logró.  
49 Por lo que, ellos buscaron una finca y les ofrecieron la que está al frente de la Propiedad  
50 de Tío Charly. Sin embargo, los propietarios de dicha finca no la venden fraccionada.  
51 Por lo que, analizaron el proyecto y vieron la posibilidad de que ese terreno se podía  
52 adquirir por naranjeños, toda la finca, y que se resolviera el problema de vivienda y  
53 construir una terminal de buses.

54 La idea es, si el Concejo está de acuerdo con el proyecto poder incluir la posibilidad de  
55 que la Municipalidad desarrolle el proyecto de la terminal de buses compartida con los  
56 concesionarios que son, Carbaches, Empresa – Naranjo- Alajuela y Transportes Naranjo-  
57 San Jose.

58 La otra propuesta es, que la otra parte del terreno, la municipalidad construya el edificio  
59 Municipal y esto se haría ha cambiado por la infraestructura vial.

60 La señora Presidenta les da la palabra a los representantes de Estudio Abierto para que  
61 expongan el proyecto.

62 El Arq. Rodolfo Herrera comenta que, el Proyecto lo que pretende es, expandir el  
63 comercio y generar un circuito comercial, por el motivo de que una terminal de buses  
64 que se salga del casco central, tiene que ir acompañada de algunos servicios. Por esa  
65 razón el proyecto va a albergar la posibilidad de poder tener la expansión del edificio  
66 municipal .

67 El señor Herrera indica que, lo que se requiere es, que la Municipalidad construya la  
68 calle publica que corresponde a cambio del terreno, que serían dos mil metros.

69 En la terminal de buses la Municipalidad sería la dueña de la mitad del proyecto y  
70 financiar la mitad.

71 El principal objetivo de este proyecto, al inicio es, solucionar el problema de viviendas  
72 en Naranjo, dentro del proyecto va la construcción de las viviendas, son edificios de tres  
73 pisos con 12 apartamentos, son 192 soluciones habitacionales.

74 El señor Alcalde comenta que, cuando el proyecto habitacional de Dulce Nombre no  
75 fue aprobado porque no reunía las condiciones. Se conversó con la familia dueña de  
76 este terreno, ese terreno mide 9 hectáreas y el proyecto habitacional ocupa 4  
77 hectáreas, los dueños no querían vender solo eso.

78 En ese momento fue que, el Dr. Herrera, sugirió ese proyecto, buscando que las  
79 personas de Naranjo de alguna manera compraran las 5 hectáreas que faltaban. Así es  
80 como nace el proyecto. Para solucionar el problema de las paradas de Naranjo y el  
81 proyecto habitacional y la construcción del Edificio Municipal.

82 El señor Alcalde apoya el proyecto, pues está seguro que viene a solucionar varios  
83 problemas que tiene Naranjo. Dice que el proyecto es ambicioso e interesante y está  
84 seguro que Naranjo necesita este tipo de proyectos. Felicita a los visitantes por la  
85 iniciativa.

86 La señora Presidenta indica que ella invitó a la Auditora y al Director Financiero, porque

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 17 SETIEMBRE DEL 2018.**

- 87 es importante ver la viabilidad económica.
- 88 La señora Auditora pregunta si la parte habitacional del Proyecto es de la  
89 Municipalidad, El Regidor Herrera responde que el proyecto inició para solucionar el  
90 problema habitacional.
- 91 La señora Presidenta comenta que el edificio municipal tiene problemas de  
92 infraestructura en el edificio y no se pueden hacer remodelaciones porque es  
93 patrimonio Nacional. Por lo que, al construir un edificio para las oficinas Municipales,  
94 este edificio se convertiría en el Museo de Naranjo, así lo han venido indicando  
95 administraciones anteriores y a ellos les parece bien.
- 96 Sin embargo comenta la señora Presidenta que su preocupación radica, en que se  
97 debe buscar la parte técnica y legal y cómo justificar ante la Contraloría la adquisición  
98 de un terreno como este.
- 99 La señora Presidenta le da la palabra al Director Financiero para que él explique, y al  
100 Concejo le quede claro, sabe que es un proyecto que debe ir acompañado de varias  
101 etapas y depende de un estudio de factibilidad que permita determinar costos  
102 económicos, rentabilidad y también que impacto económico generaría en el casco  
103 central . Lo que se necesita saber es como se va a manejar a nivel financiero Por eso  
104 desea escuchar al Director Financiero.
- 105 El Lic. Luis Ernesto Castro Campos comenta que, el Proyecto como tal es muy ambicioso,  
106 se debe analizar desde el punto de vista técnico y legal.
- 107 Dice que, así como se ve la exposición le queda claro que. La Municipalidad haga la  
108 inversión en la estructura vial y a cambio ya tendría acceso al terreno donde  
109 eventualmente podría construir el edificio municipal y no tendría que hacer una  
110 inversión en el terreno, eso en sí mismo sería lo que se le justificaría a la Contraloría.
- 111 En lo que se debe invertir es en la terminal de buses, por lo que, el terreno sería parte de  
112 la Municipalidad y parte de los inversionistas que son Carbaches, Transportes Naranjo  
113 San Jose y Transportes Naranjo Alajuela (TRUAN), le surge la duda en construir en  
114 terrenos que no son de la Municipalidad. Por lo que, se pregunta, qué parte de la  
115 terminal va a ser de la Municipalidad.
- 116 También comenta que la construcción propiamente estaría sujeta a la espera del  
117 estudio de factibilidad. Además, tomar en cuenta las propuestas del Banco de Costa  
118 Rica, para construir el edificio municipal.
- 119 Dice don Luis Ernesto que a él, el proyecto le parece factible, previa revisión de la parte  
120 legal y técnica y sujeto a los resultados del estudio de factibilidad.
- 121 La señora Presidenta comenta que es importante que todas las partes estén enteradas  
122 del proceso que se está llevando a cabo, hay una iniciativa privada y esa iniciativa  
123 surge por la necesidad de poder hacer todo esto en conjunto y dar una solución de  
124 vivienda y es la única proyección viable, porque en ese sector el agua es Municipal y  
125 ese es uno de los problemas en otros distritos, donde no hay factibilidad de agua.
- 126 Dice doña Nazira fue una de las limitaciones en el proyecto anterior que no se pudo  
127 hacer fue por la falta de agua.
- 128 Lo que si desea la señora Presidenta, que entre todos vean la viabilidad legal del  
129 proyecto, que este no comprometa a ninguna de las partes, y que permita darle un  
130 buen proyecto al cantón.

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 17 SETIEMBRE DEL 2018.**

131 Doña Nazira felicita a los presentadores del proyecto porque es una iniciativa que está  
132 encaminada a solucionar un problema de muchas décadas en el cantón y que  
133 producto de que no vendían una parte del terreno, se obligó a buscar una opción, que  
134 es esta que se está presentando.

135 La señora Presidenta indica que se da por conocido el proyecto y posteriormente se  
136 estarían dando los avances del mismo y quedarían atentos a la presentación del estudio  
137 de factibilidad y esa sería otra etapa que le permitiría a la Municipalidad tomar otras  
138 decisiones. Les agradece a los visitantes y los despide.

139 **ARTICULO 06.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 37 del 10 de  
140 setiembre de 2018.

141 **ACUERDO SO-38-666-2018.** El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de  
142 forma al Acta Ordinaria N° 37 del 10 de setiembre del 2018, se aprueba con 4 votos a  
143 favor de los regidores: Nazira Morales Morera, Orlando Herrera Pérez, Yirlany Rodriguez  
144 Soto, Blenda Cordero Mendieta, la regidora Zelmira Navarro Villalobos, no vota porque  
145 no estuvo presente este día.

146 **ARTICULO 07.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Extraordinaria N° 10 del 08 de  
147 setiembre de 2018.

148 **ACUERDO SO-38-667-2018.** El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de  
149 forma al Acta Extraordinaria N° 09 del 29 de agosto del 2018, se aprueba con 3 votos a  
150 favor de los regidores: Nazira Morales Morera, Orlando Herrera Pérez, Yirlany Rodriguez.  
151 La regidora La regidora Zelmira Navarro Villalobos y Blenda Cordero Mendieta no vota  
152 porque no estaban presentes este día.

**CAPITULO N° 3**

**LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

**ASUNTOS RESOLUTIVOS**

156 **ARTICULO 08.** Se recibe de parte de los señores: Efraín Carvajal Chacón y Rodrigo  
157 Jiménez Acuña, recurso de revocatoria y apelación en subsidio de la resolución de las  
158 dieciocho horas treinta minutos del tres de setiembre de 2018, contra el Dictamen de  
159 Comisión de Jurídicos, ACUERDO SO-36-631-2018.

160 **ACUERDO SO-38-668-2018.** El Concejo Municipal acuerda trasladar el recurso de  
161 revocatoria y apelación en subsidio de la resolución de las dieciocho horas treinta  
162 minutos del tres de setiembre de 2018. Presentado por los señores Efraín Carvajal  
163 Chacón y Rodrigo Jimenez Acuña. a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

164 **ARTICULO 09.** Se recibe un documento de parte de la señora Benedicta Sandoval  
165 Gómez, Secretaria de la Junta de la Asociación Guías y Scouts de Costa Rica, Grupo  
166 Zarate128, basados en el Decreto Ejecutivo N° 5107, publicado en el Diario Oficial la  
167 Gaceta N° 221 del 21 de noviembre de 1972, solicitan se les rebaje el monto de los  
168 impuestos municipales que deben en el edificio ubicado frente al Parqucito María  
169 Auxiliadora en Naranjo. (Se encuentran al día, pagan categoría 4, Gobierno con un  
170 monto de 4.408,00, medidor (927458), Cédula Jurídica número 3-007045337

171 **ACUERDO SO-38-669-2018.** El Concejo Municipales en vista de la duda que surge, si lo  
172 que desean es la exoneración de los servicios o la exoneración de los impuestos se deja  
173 pendiente para la próxima semana y resolver con la información correspondiente.

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 17 SETIEMBRE DEL 2018.**

174 **ARTICULO 10.** Se recibe un documento de parte de los vecinos de la Calle el Bambú,  
175 Casero Ubicado 75 mts al Sur del Cementerio Municipal del distrito de San Jose de  
176 Naranjo en él solicitan se les declare publico el tramo que mide 500 metros.

177 **ACUERDO SO-38-670-2018.** El Concejo Municipal acuerda trasladar el documento  
178 presentado por los vecinos de la Calle el Bambú en la que solicitan se les declare  
179 público el tramo que mide 500 metros, a la Administración para que se realice el debido  
180 estudio técnico de dicha calle, previo a resolver lo correspondiente.

181 **ARTICULO 11.** Se recibe el Oficio CO-DARS-N-0974-2018, suscrito por la Dra. Melisa Pérez  
182 Solano, Directora del Área de Salud de Naranjo en ella emite remisión de criterio,  
183 relacionado a la aprobación del permiso de los Festejos Patronales de Naranjo.

184 **ACUERDO SO-38-671-2018.** El Concejo Municipal acuerda indicarle a la Dra. Melisa Perez  
185 Solano que esta Municipalidad mediante el acuerdo SO-17-290-2018, de la sesión  
186 Ordinaria N° 17 del 23 de abril de 2018, resolvió el tema. Asimismo, se acuerda aportar el  
187 acuerdo para mejor resolver y contestar:

188 *“ACUERDO SO-17-290-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión*  
189 *de asuntos Jurídicos celebrado el 19 de abril de 2018, acuerda acoger la*  
190 *recomendación por la que dispone solicitar a las dependencias técnicas y de*  
191 *Ingeniería de la Municipalidad que elaboren un croquis o trazado de retiro en el que se*  
192 *determinen las áreas en que no se permitirá la instalación de carruseles vehículos o*  
193 *ventas. Dicho croquis o mapa del área utilizable y la de retiro deberá aplicarse en todos*  
194 *los casos de solicitud de permiso, dejando absoluta y suficientemente despejada la*  
195 *totalidad de la entrada principal a la Escuela Republica de Colombia. Así como los*  
196 *accesos aledaños peatonales y para vehículos de emergencia a la Escuela Republica*  
197 *de Colombia. Asimismo que se incluya un plan sobre las normas de higiene.”*

198 **ARTICULO 12.** Quedo pendiente en la sesión anterior verificar el pronunciamiento al  
199 Expediente 20.641. Denominado Ley para avanzar en la eliminación del uso de  
200 combustibles fósiles en Costa Rica y Declarar el Territorio Nacional Libre de Exploración y  
201 Explotación de Petróleo y Gas. Se adjunta el acuerdo tomado por este Concejo  
202 Municipal en la sesión del 30 de julio de 2018. Se pidió que se presentara el día de hoy,  
203 para ratificar y enviar como respuesta a la Diputada Paola Vega, quien solicitó apoyo  
204 mediante el Oficio el Oficio PVR-PAC-090-2018, en la sesión anterior.

205 **“ACUERDO SO-31-545-2018.** El Concejo Municipal amparado al Dictamen de la  
206 Comisión de Asuntos Jurídicos celebrado el 30 de julio de 2018, acuerda acoger la  
207 recomendación y expresar un criterio desfavorable al Proyecto de Ley N° 20.641,  
208 denominado: *“Ley para avanzar en la eliminación del uso de combustibles fósiles en*  
209 *Costa Rica y Declarar el Territorio Nacional Libre de Exploración y Explotación de*  
210 *Petróleo y Gas. Publicación en la Gaceta 117 de 29 de junio de 2018.”* **ACUERDO**  
211 **APROBADO POR UNANIMIDAD.”**

212 **ACUERDO SO-38-672-2018.** El Concejo Municipal acuerda ratificar el ACUERDO SO-31-  
213 545-2018, y enviarlo en su totalidad como respuesta a la Diputada Paola Vega, quien  
214 solicitó apoyo para el Proyecto de Ley N° 20.64, mediante el Oficio el Oficio PVR-PAC-  
215 090-2018, en la sesión anterior. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

216 **ARTICULO 13.** Se reciben dos Proyectos de Ley de la Asamblea Legislativa.

217 **13-a-** Expediente 20.814. Ley Contra el Uso Abusivo de los Cargos Municipales. Licda.  
218 Erika Ugalde Camacho. [eugalde@asamblea.go.cr](mailto:eugalde@asamblea.go.cr).

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 17 SETIEMBRE DEL 2018.**

219 El Asesor Legal informa que este es un proyecto de Ley muy pequeño, que consta de  
220 dos artículos en los que se adiciona un inciso a los artículos 16 y 23 del Código Municipal,  
221 referidos a las prohibiciones para ser candidatos a alcaldes, vicealcaldes y regidores.  
222 Ambos incisos proponen que quienes ocupen estos cargos durante los últimos seis meses  
223 a anteriores a las elecciones municipales, no podrán ser candidatos a estos puestos,  
224 con lo cual deberían renunciar al menos con seis meses de antelación a las elecciones,  
225 si pretenden optar por estos cargos o en su caso reelegirse.

226 Comenta que personalmente considera que el nombre del proyecto de ley no es el más  
227 adecuado, porque parte de una premisa negativa, dando por un hecho el uso abusivo  
228 de los cargos municipales, por lo que considera que tal vez se pudo haber escogido  
229 mejor el nombre del proyecto y eventualmente ley de la República.

230 En relación con las adiciones propuestas a los artículos 16 y 23 del Código Municipal,  
231 señala que en lo general, no obstante que se comparten los principios del proyecto  
232 consultado, el cual es evitar o prevenir el uso de bienes municipales en las campañas  
233 políticas, previas a las elecciones municipales, considera que esta esta no es la vía más  
234 adecuada para lograrlo. Señala, que debe recordarse que ya existe legislación que  
235 prohíbe estas prácticas y que hasta la fecha no se han presentado problemas en su  
236 aplicación, porque el caso más típico es el de los Alcaldes, respecto de los cuales se  
237 tiene claro que no podrán participar en reuniones con fines políticos en horas laborales,  
238 ni utilizar bienes municipales para estos fines, muchos de los cuales optan por solicitar  
239 permisos o vacaciones en los últimos meses.

240 Agrega, que incluso hay posiciones que señalan que con un proyecto como éste,  
241 eventualmente se estaría limitando la participación y el derecho a ser electos, porque  
242 en algunas comunidades no muchas personas tendrían interés de servir como alcaldes  
243 vicealcaldes o regidores, por lo que debería mantenerse abierta la posibilidad de que  
244 aquellos alcaldes vicealcaldes o regidores que demuestren capacidad y entrega en sus  
245 funciones puedan optar por la reelección, sin tener que abandonar sus funciones con  
246 seis meses de anterioridad a cumplir el periodo por el cual fueron electos.

247 Finalmente, recomienda a los señores regidores considerar estas valoraciones, más las  
248 propias y eventualmente como en el caso del proyecto de ley anterior similar a este,  
249 emitir un criterio desfavorable al Proyecto de Ley N° 20.814, denominado: Ley Contra el  
250 Uso Abusivo de los Cargos Municipales.

251 **ACUERDO SO-38-673-2018. El Concejo Municipal, previa declaratoria de urgencia y**  
252 **dispensa del trámite de Comisión, por unanimidad acuerda: Expresar un criterio**  
253 **desfavorable al Proyecto de Ley. Expediente 20.814. Ley Contra el Uso Abusivo de los**  
254 **Cargos Municipales. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

255 **13-b-** Expediente 20.713. “LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN  
256 CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO DE COSTA RICA”. Licda. Erika Ugalde Camacho.  
257 [eugalde@asamblea.go.cr](mailto:eugalde@asamblea.go.cr).

258 Por considerarse que el texto del mencionado proyecto de ley, no tiene relación con  
259 las competencias municipales, se omite pronunciarse sobre el mismo.

260 **ARTICULO 14.** Se recibe la Orden Sanitaria N° OS-CO-DARS-N-212-2018, para que se  
261 cumpla con la revisión, limpieza y mejora de los sistemas de alcantarillado pluvial  
262 ubicado entre el Cementerio de San Juan y la Oficina del Acueducto el Muro. Con un  
263 plazo de 45 días hábiles, se recibió el 14-9-2018 a las 8:10 am.

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 17 SETIEMBRE DEL 2018.**

264 **ACUERDO SO-38-674-2018.** El Concejo Municipal acuerda trasladar la Orden N° OS-CO-  
265 **DARS-N-212-2018,** a la Administración para la atención y presentar en un plazo no  
266 **mayor a 30 días hábiles un informe de lo actuado a este Concejo, con la debida copia**  
267 **del recibido por el Ministerio de Salud.**

268 **ASUNTOS INFORMATIVOS:**

269 **ARTICULO 15.** Se recibe una copia de un documento enviado al señor Alcalde por parte  
270 de la Asociacion de Vecinos del Sector Oeste. En él se refieren al caso de la señora Ana  
271 Lorena Garcia Vecina de la Urbanización Tres Marías "Zonas verdes destinadas a  
272 parque de la Urbanización Tres Marías" (Área Comunal de las Tres Marías.) Existe un  
273 expediente de este caso.

274 **ACUERDO SO-38-675-2018.** El Concejo Municipal acuerda dar por conocido el  
275 **documento enviado por la Asociacion de Vecinos del Sector Oeste y lo traslada al**  
276 **Despacho de la Alcaldía donde se le está dando el seguimiento correspondiente.**

277 **ARTICULO 16.** Se recibe una copia de un documento enviado al señor Alcalde por parte  
278 de la Asociacion de Desarrollo Integral del Sector Oeste. En dicho documento también  
279 se refieren al caso del Área.

280 **ACUERDO SO-38-676-2018.** El Concejo Municipal acuerda dar por recibido el  
281 **documento enviado por la Asociacion de Desarrollo Integral del Sector Oeste y lo**  
282 **traslada al Despacho de la Alcaldía donde se le está dando el seguimiento**  
283 **correspondiente.**

284 **ARTICULO 17.** Expediente 20.308. Ley Contra el Acoso y/o Violencia Política Contra las  
285 Mujeres.

286 El Asesor Legal informa que no obstante que este Proyecto de Ley, en lo específico no  
287 tiene relación directa con las competencias municipales, es importante conocerlo y  
288 pronunciarse, porque es un tema de importancia general, fundamentalmente porque  
289 en las municipalidades existen órganos de elección popular que se eligen en procesos  
290 electorales de partidos políticos.

291 Menciona que el proyecto consultado consta de 43 artículos y un transitorio en los  
292 cuales fundamentalmente se propone prevenir y erradicar la violencia contra las  
293 mujeres por razón de género, proteger a las mujeres víctimas de acoso o violencia  
294 política y sancionar los actos individuales o colectivos que limiten o impidan a las  
295 mujeres la libertad y goce del derecho de la participación política y pleno ejercicio de  
296 su ciudadanía. Por lo que no se observan inconvenientes para que se pueda brindar un  
297 criterio favorable.

298 **ACUERDO SO-38-677-2018.** El Concejo Municipal, previa declaratoria de urgencia y  
299 **dispensa del trámite de Comisión, por unanimidad acuerda Expresar un criterio**  
300 **favorable al Proyecto de Ley. Expediente 20.308. Ley Contra el Acoso y Violencia**  
301 **Política Contra las Mujeres. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

302

303

304

**CAPITULO N°4**  
**INFORME DE LA ALCALDÍA**

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 17 SETIEMBRE DEL 2018.**

305 **ARTICULO 18.** El señor Alcalde presenta su informe.

306 **MN-ALC-2385-2018.**  
307

308 Me permito presentar el Informe de la Alcaldía correspondiente a la Sesión Ordinaria del  
309 día 17 de setiembre, 2018.

310 **PUNTO UNO.** El señor Alcalde presenta para su análisis y aprobación los siguientes tres  
311 perfiles, mediante el oficio RH-MN-183-18 suscrito por la Licda. Ana Isabel Acuña Segura,  
312 Coordinadora de Recursos Humanos el cual contiene los perfiles para las plazas nuevas,  
313 mismas que se encuentra incluidas en la Proyección de Presupuesto 2019:

- 314 ✓ Perfil para Promotor (a) del Acueducto Municipal.
- 315 ✓ Perfil para Encargado de Prensa y Protocolo.
- 316 ✓ Funciones específicas para el cargo de Chofer del Titular de la Alcaldía.

317 El Concejo Municipal una vez analizado el perfil presentado por el señor Alcalde de:  
318 Promotor (a) Acueducto, acuerda tomar el siguiente acuerdo:

319 **ACUERDO SO-38-678-2018. El Concejo Municipal, previa declaratoria de urgencia y**  
320 **dispensa del trámite de Comisión, por unanimidad acuerda: amparado al Oficio oficio**  
321 **RH-MN-183-18, aprobar el Perfil: Promotor (a) del Departamento de Acueducto.**  
322 **Profesional Municipal 2, en los siguientes términos: Sujeto a las necesidades de la**  
323 **reestructuración en proceso.**

324 **PROMOTOR (A) ACUEDUCTO**  
325 **PROFESIONAL MUNICIPAL 2**

326 **PROPOSITO**

327 Elaboración de estudios e investigaciones diversas que implican esencialmente la  
328 emisión de dictámenes, juicios para la resolución de asuntos, aprobación de trámites  
329 diversos, que requieren de análisis basados en los principios y métodos propios de una  
330 disciplina específica, así como la aplicación e interpretación de planes, procedimientos  
331 y normas aplicables a los diversos procesos municipales. La característica esencial es  
332 que elabora diagnósticos, emite conclusiones, propone recomendaciones y planes,  
333 emite juicios y criterios en campos específicos que permiten la resolución de asuntos o la  
334 toma de decisiones. Debe aplicar e interpretar procedimientos y normas y emitir  
335 criterios, juicios o dictámenes que fundamenten la toma de decisiones por parte de  
336 superiores.

337 **CARGOS TIPICOS**

- 338 • Trabajo Social
- 339 • Coordinador (a) de Informática
- 340 • Promotor (a) Unidad Técnica de Gestión Vial
- 341 • **Promotor (a) Acueducto**
- 342 • Asistente del Perito
- 343 • Abogado Asistente



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 17 SETIEMBRE DEL 2018.**

- 344                   • Promotor (a) de Gestión Ambiental  
345                   • Gestor Ambiental

346 (...)

347 **RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS PARA EL CARGO DE PROMOTOR (A) DEL ACUEDUCTO**  
348 **MUNICIPAL**

- 349                   • Promueve, organiza y capacita a la Ciudadanía Naranjeña en actividades  
350 orientadas a la conservación del recurso hídrico, mediante el fortalecimiento de  
351 la organización local y su vínculo con otras organizaciones afines, llámese  
352 públicas o privadas, para propiciar trabajos conjuntos en conservación del  
353 recurso hídrico y el control social de los proyectos que se realicen.
- 354                   • Promueve y participa en la formulación de políticas públicas que coadyuven en  
355 el proceso de la gestión del Recurso Hídrico.
- 356                   • Coordina actividades de planificación, promoción, evaluación del desarrollo y  
357 conservación del Recurso Hídrico.
- 358                   • Propone la reglamentación para el mantenimiento y conservación del Recurso  
359 Hídrico realizando los estudios correspondientes.
- 360                   • Respeta correctamente el marco legal y reglamentario, en materia de Recurso  
361 Hídrico.
- 362                   • Elabora y ejecuta programas de conservación del Recurso Hídrico, con base en  
363 planes debidamente formulados por la Administración y avalados por el Concejo  
364 Municipal.
- 365                   • Realiza los análisis de necesidades de conservación del Recurso Hídrico y solicita  
366 la colaboración y asesoramiento de las Instituciones correspondientes a fin de  
367 realizar obras de mejoramiento y/o conservación.
- 368                   • Elabora y somete a aprobación de la Administración Municipal y el Concejo  
369 Municipal los convenios de cooperación con organizaciones comunales o de  
370 usuarios.
- 371                   • Mantiene expedientes de cada uno de los proyectos que se realicen.
- 372                   • Inspecciona y da seguimiento a los proyectos que se realizan en el Cantón,  
373 mediante reportes diarios a la jefatura inmediata correspondientes.
- 374                   • Promueve alternativas locales y externas de gestión de recursos para la  
375 conservación Recurso Hídrico.
- 376                   • Informa periódicamente a la Jefatura inmediata, Alcalde (sa) Municipal y  
377 Concejo Municipal sobre la gestión del Recurso Hídrico del Cantón.
- 378                   • Promueve y facilita el proceso de educación en escuelas, colegios y otras  
379 organizaciones de interés, en torno a la conservación y la seguridad del Recurso  
380 Hídrico mediante talleres participativos, capacitaciones, foros, entre otros.
- 381                   • Propone alternativas tecnológicas y administrativas para la conservación y  
382 desarrollo del Recurso Hídrico del Cantón.
- 383                   • Establece programas de aseguramiento efectivo de la calidad de los proyectos  
384 que se realicen a fin de que se garantice el uso eficiente de la inversión pública,  
385 con base en la normativa vigente.

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 17 SETIEMBRE DEL 2018.**

- 386 • Apoya en la elaboración del Presupuesto del departamento y modificaciones  
387 presupuestarias.
- 388 • Clasifica ordena y archiva documentos de trabajo en las diferentes etapas  
389 (proyectos, denuncias, entre otros).
- 390 • Colabora en el control numérico y cronológico de la papelería que se genera en  
391 el departamento.
- 392 • Participa en la planificación anual de labores y requisiciones de suministros del  
393 departamento.
- 394 • Colabora en el seguimiento del control del plan anual de trabajo del acueducto.
- 395 • Apoya y colabora en actividades administrativas que requieran tanto el  
396 Coordinador del Acueducto como la Asistente Técnica del Departamento.
- 397 • Recibe documentos variados (denuncias, oficios, expedientes) enviados al  
398 departamento y elabora informes o reportes respectivos.
- 399 • Ordena y archiva documentos diversos que se generan en el departamento
- 400 • Recibe, registra, organiza, sistematiza, traslada y controla la documentación que  
401 ingrese a la dependencia, archiva, custodia, consulta y facilita la  
402 documentación generada o recibida en el departamento.
- 403 • Atiende público en forma personal o telefónica.
- 404 • Actualiza el sistema de información de la oficina y hace registros y respaldo de  
405 datos.
- 406 • Otras responsabilidades por resultados propias del cargo.

407 **DESCRIPCION DE LOS CARGOS DE LA CLASE**

408 Descripción de los cargos según lo definido

409 **COMPLEJIDAD**

410 El trabajo requiere la interpretación de normativa y procedimientos propios de una  
411 actividad, para lo cual se requieren los principios de una disciplina o formación  
412 universitaria a nivel de licenciatura. Emite criterios o juicios para tramitar asuntos  
413 administrativos y de gestión municipal o que los superiores cuenten con insumos  
414 necesarios para tomar decisiones en diversos campos del quehacer municipal.

415 Las actividades se realizan siguiendo procedimientos e instrucciones de carácter  
416 general. El trabajo es supervisado mediante los informes, criterios o resultados logrados.  
417 Es supervisado por el superior jerárquico. Se caracteriza por contar con independencia  
418 profesional.

419 **SUPERVISION EJERCIDA**

420 Le podría corresponder la asignación o control de calidad del trabajo realizado por  
421 personal operativo, administrativo o técnico.

422 **RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS**

423 Es responsable por atraer mayores recursos económicos a la municipalidad, evitar  
424 pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia organizacional.

425 **RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO**

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 17 SETIEMBRE DEL 2018.**

426 Es responsable por el uso racional de los equipos, instrumentos asignados, así como por  
427 la custodia y protección de los mismos.

428 **CONDICIONES DE TRABAJO**

429 Los trabajos se realizan en oficina y otros en el campo, según el puesto desempeñado.  
430 Los últimos demandan desplazamientos constantes por diferentes zonas del país,  
431 trabajar bajo el sol, lluvia, frío, exposición a accidentes de tránsito. Cuando la actividad  
432 lo requiere deben trabajar fuera de la jornada ordinaria.

433 **CONSECUENCIA DEL ERROR**

434 Los errores cometidos pueden inducir a errores a otros equipos de trabajo, atrasos en la  
435 ejecución de trabajos o prestación de los servicios, inducir a toma de decisiones  
436 equivocadas, provocando el incumplimiento de compromisos institucionales, la pérdida  
437 de imagen de la organización.

438 **COMPETENCIAS GENERICAS**

439 Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- 440 • Análisis y síntesis
- 441 • Capacidad de redacción
- 442 • Iniciativa y creatividad
- 443 • Trabajo en equipo
- 444 • Compromiso organizacional
- 445 • Integridad
- 446 • Servicio al usuario
- 447 • Orientación al logro

448 **COMPETENCIAS TECNICAS**

449 Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos según el cargo de que  
450 se trate:

- 451 • Normativa legal municipal
- 452 • Procedimientos municipales
- 453 • Reglamentos municipales
- 454 • Servicios municipales
- 455 • Autocad intermedio
- 456 • Dominio de sistemas de informática (office).
- 457 • Sistemas informáticos municipales
- 458 • Elaboración de presentaciones
- 459 • Elaboración de informes
- 460 • Dictámenes o resoluciones de entes reguladores
- 461 • Técnicas especializadas de la actividad en que labora
- 462 • Otros conocimientos requeridos en el puesto que se ubique en esta clase.
- 463 • Leyes aplicables a la gestión municipal.
- 464 • Manejo de Arc Gis (específicamente para el cargo de Gestor Ambiental).

465 **FORMACION**

466 Licenciatura en (Ciencias Sociales) afín al puesto.

467 **EXPERIENCIA**

468 1 año de experiencia en labores relacionadas con el puesto

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 17 SETIEMBRE DEL 2018.**

469 **REQUISITOS LEGALES**

470 Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

471 Licencia B1 al día (en caso de requerirse).

472 *(Así reformado mediante ACUERDO SO-37-592-2016 de la Sesión Ordinaria N° 37 del 12*  
473 *de noviembre de 2016. Con excepción de aquellos cargos que por su naturaleza*  
474 *requieran de una licencia superior y/o más especializada).*

475 El Concejo Municipal una vez analizado el perfil presentado por el señor Alcalde de:  
476 Encargado (a) Prensa y Protocolo. Profesional Municipal 1, acuerda tomar el siguiente  
477 acuerdo:

478 **ACUERDO SO-38-679-2018. El Concejo Municipal, previa declaratoria de urgencia y**  
479 **dispensa del trámite de Comisión, por unanimidad acuerda: amparado al Oficio oficio**  
480 **RH-MN-183-18, aprobar el Perfil de: Encargado (a) Prensa y Protocolo. Profesional**  
481 **Municipal 1. En los siguientes términos. Sujeto a las necesidades de la reestructuración**  
482 **en proceso.**

483

484 **ENCARGADO (A) PRENSA Y PROTOCOLO**  
485 **PROFESIONAL MUNICIPAL 1**

486 **PROPOSITO**

487 Ejecución de actividades profesionales en diferentes procesos municipales, que se  
488 caracterizan por aplicar normas y procedimientos a la luz de los principios y métodos  
489 propios de una disciplina específica. El quehacer sirve de soporte en la gestión de las  
490 diversas actividades municipales, necesarias para la prestación de los servicios  
491 municipales.

492 **CARGOS TIPICOS**

- 493
- 494 • Coordinador de Archivo
  - 495 • Asistente de Gestión Vial
  - 496 • Asistente de Auditoria
  - 497 • Coordinador de Catastro Municipal (Topógrafo)
  - 498 • Coordinador de Contabilidad
  - 499 • Perito Asistente
  - 500 • **Encargado (a) Prensa y Protocolo**

501 (...)

501 **RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS PARA EL CARGO DE ENCARGADO (A) DE PRENSA Y**  
502 **PROTOCOLO**

- 503
- 504 • Le corresponde desempeñar todas las actividades relacionadas a la Gestión de  
505 Prensa de la Institución.
  - 506 • Le corresponde llevar a cabo la producción de material para comunicación  
507 gráfica y social de la institución
  - 508 • Desarrolla y coordina estrategias de comunicación social e internas de la  
509 institución.
  - 510 • Desarrolla campañas de relaciones públicas y publicidad municipal.
  - 511 • Asesora en procesos de comunicación social y digital a todas las áreas  
municipales.

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 17 SETIEMBRE DEL 2018.**

- 512 • Le corresponde llevar a cabo el manejo de redes sociales de la Institución.  
513 • Apoya en la gestión de la publicidad mediante los medios que establezca la  
514 Institución (pantalla Municipal, otros).  
515 • Encargada de protocolo de las actividades institucionales.  
516 • Promueve, organiza y capacita en actividades orientadas a los diferentes  
517 procesos de comunicación internos y/o externos de la Institución.  
518 • Dar repuestas oportunas a las consultas externas e internas en su área de  
519 especialización.  
520 • Brinda apoyo en diversas actividades de interés Municipal cuando sea solicitado.  
521 • Otras responsabilidades por resultados propias del cargo.

522 **DESCRIPCION DE LOS CARGOS DE LA CLASE**

523 Descripción de los cargos según lo definido

524 **COMPLEJIDAD**

525 El trabajo requiere la aplicación de normativa y procedimientos propios de una  
526 actividad, para lo cual se requieren los principios de una disciplina o formación  
527 universitaria a nivel de bachillerato. Genera insumos que sirven de fundamento para  
528 tramitar asuntos administrativos y de gestión municipal o tomar decisiones diversas.

529 Las actividades se realizan siguiendo instrucciones y procedimientos específicos. El  
530 trabajo es supervisado en forma estrecha por otro profesional o superior jerárquico. Se  
531 caracteriza por una limitada independencia profesional.

532 **SUPERVISION EJERCIDA**

533 Le podría corresponder asignar el trabajo a personal operativo, administrativo o técnico.

534 **RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS**

535 Es responsable por atraer mayores recursos económicos a la municipalidad, evitar  
536 pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia organizacional.

537 **RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO**

538 Es responsable por el uso racional de los equipos, instrumentos asignados, así como por  
539 la custodia y protección de los mismos.

540 **CONDICIONES DE TRABAJO**

541 Los trabajos se realizan en oficina y otros en el campo, según el puesto desempeñado.  
542 Los últimos demandan desplazamientos constantes por diferentes zonas del país,  
543 trabajar bajo el sol, lluvia, frío, exposición a accidentes de tránsito. Cuando la actividad  
544 lo requiere deben trabajar fuera de la jornada ordinaria.

545 **CONSECUENCIA DEL ERROR**

546 Los errores cometidos pueden inducir a errores a otros profesionales, atrasos en la  
547 ejecución de actividades o prestación de servicios, deterioro en la calidad del servicio,  
548 provocando el incumplimiento de compromisos institucionales y pérdida de imagen de  
549 la organización.

550 **COMPETENCIAS GENERICAS**

551 Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- 552 • Iniciativa y creatividad

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 17 SETIEMBRE DEL 2018.**

- 553 • Trabajo en equipo
- 554 • Compromiso organizacional
- 555 • Transparencia
- 556 • Servicio al usuario
- 557 • Orientación al logro
- 558 • Relaciones interpersonales.
- 559

560 **COMPETENCIAS TÉCNICAS**

561 Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos, según el cargo de  
562 que se trate:

- 563 • Normativa legal municipal
- 564 • Normativa legal municipal
- 565 • Procedimientos municipales
- 566 • Reglamentos municipales
- 567 • Servicios municipales
- 568 • Autocad intermedio
- 569 • Dominio de sistemas de informática (office)
- 570 • Elaboración de presentaciones
- 571 • Técnicas especializadas de la actividad en que labora
- 572 • Dictámenes o resoluciones de entes reguladores
- 573 • Otros conocimientos requeridos en el puesto que se ubique en esta
- 574 clase.

575 **FORMACIÓN**

576 Bachillerato universitario en una carrera afín con el puesto.

577 Cursos de capacitación específica según las necesidades exigidas para cada cargo.

578 **EXPERIENCIA**

579 1 año de experiencia.

580 **REQUISITOS LEGALES**

581 Incorporado al colegio profesional respectivo.

582 Licencia B1 al día (en caso de requerirse).

583 *(Así reformado mediante ACUERDO SO-37-592-2016 de la Sesión Ordinaria N° 37 del 12*  
584 *de noviembre de 2016. Con excepción de aquellos cargos que por su naturaleza*  
585 *requieran de una licencia superior y/o más especializada).*

586 El Concejo Municipal una vez analizado el perfil presentado por el señor Alcalde de  
587 Chofer de Maquinaria (Vehículo Liviano, Vagoneta, Camión, Otros) Operario Municipal  
588 2, acuerda tomar el siguiente acuerdo:

589 **ACUERDO SO-38-680-2018. El Concejo Municipal, previa declaratoria de urgencia y**  
590 **dispensa del trámite de Comisión, por unanimidad acuerda: amparado al Oficio oficio**

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 17 SETIEMBRE DEL 2018.**

591 **RH-MN-183-18, aprobar el Perfil de: Chofer de Maquinaria (Vehículo Liviano, Vagoneta,**  
592 **Camión, Otros) Operario Municipal 2. En los siguientes términos: Sujeto a las necesidades**  
593 **de la reestructuración en proceso.**

594 **FUNCIONES**

595 **CHOFER DE MAQUINARIA (VEHÍCULO LIVIANO, VAGONETA, CAMIÓN, OTROS) / OPERARIO**  
596 **MUNICIPAL 2**

597 **PROPOSITO**

598 Ejecución de actividades operativas que demandan la aplicación de algunas técnicas  
599 especializadas, manejo de equipo y herramientas en la prestación de los servicios  
600 municipales. Se requiere de más esfuerzo físico que mental.

601 **CARGOS TIPICOS NIVEL 2 A**

- 602 • Chofer de maquinaria (vehículo liviano, vagoneta, camión, otros).  
603 (...)

604

605 **RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS PARA EL CARGO DE CHOFER DEL DESPACHO DEL**  
606 **ALCALDE (SA) MUNICIPAL**

607 **NIVEL 2 A**

- 608 • Conduce correctamente el vehículo asignado para transportar al Titular de la  
609 Alcaldía, a los lugares que le sean indicados.
- 610 • Traslado de personas, equipos, documentos, mobiliario y otros según órdenes de  
611 trabajo, cumpliendo con las normas de seguridad vial y lo establecido en la Ley  
612 de Tránsito.
- 613 • Efectúa coordinaciones con las áreas respectivas a efectos de asegurar se tomen  
614 las previsiones necesarias en materia de seguridad en el transporte de  
615 funcionarios.
- 616 • Brinda los servicios con cortesía, buen trato y seriedad.
- 617 • Asegura que se efectuó el mantenimiento periódico necesario para el buen  
618 funcionamiento del vehículo a su cargo.
- 619 • Efectúa revisiones diarias, antes de iniciar las labores cotidianas.
- 620 • Comunica a su superior inmediato y al área correspondiente, de manera  
621 oportuna, sobre fallas mecánicas o necesidades de reparación del vehículo a su  
622 cargo.
- 623 • Solicita, de acuerdo a los procedimientos establecidos, la provisión de lubricante,  
624 combustible y otros repuestos necesarios para el buen funcionamiento del  
625 vehículo a su cargo.
- 626 • Da buen uso al combustible y otros materiales asignados. Así como llevar registro  
627 y control del consumo de los mismos.
- 628 • Efectúa la limpieza diaria del vehículo asignado.
- 629 • Guarda el vehículo a su cargo en los lugares autorizados, al término de la jornada  
630 de trabajo.

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 17 SETIEMBRE DEL 2018.**

- 631 • Realiza funciones de apoyo administrativo a la Alcaldía, cuando no conduce  
632 ningún vehículo.
- 633 • Ordena información para la ejecución de los procesos técnicos del área.
- 634 • Apoya la tramitación de documentación relativa al área, así como ayudar en la  
635 organización y gestión del archivo del área.
- 636 • Apoya en la actualización de registros, fichas, documentos y normas  
637 correspondientes al Área.
- 638 • Digita información sencilla de acuerdo a instrucciones.
- 639 • Efectúa diversas labores de apoyo administrativo correspondiente al área.
- 640 • Realiza funciones de notificador.
- 641 • Las demás que le asigne el Alcalde y que sean de su competencia.
- 642 • Otras responsabilidades por resultados propias del cargo.
- 643

644 (...)

645 **DESCRIPCION DE LOS CARGOS DE LA CLASE**

646 Descripción de los cargos según lo definido.

647 **COMPLEJIDAD**

648 Ejecuta los trabajos con base en órdenes, solicitudes, así como procedimientos e  
649 instrucciones precisas, en cuanto a métodos y sistemas de trabajo. Su labor es  
650 supervisada de manera directa por la jefatura inmediata. El trabajo es evaluado por  
651 medio de la apreciación de la calidad del trabajo realizado y cumplimiento de las  
652 órdenes de trabajo. Le podría corresponder, eventualmente, resolver algunos problemas  
653 cotidianos que se presenten en el trabajo.

654 **SUPERVISION EJERCIDA**

655 En los niveles A y B no le corresponde supervisar el trabajo de otros. En el nivel C le  
656 corresponde asignar y supervisar el trabajo de personal operativo.

657 **RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS**

658 No tiene responsabilidad por recursos económicos. En el nivel C es responsable de la  
659 ejecución del presupuesto de obras asignadas.

660 **RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO**

661 Es responsable por la custodia de las instalaciones, seguridad del funcionario y visitantes,  
662 equipos, maquinaria, operación de armas de fuego y vehículos, así como el uso racional  
663 de los materiales asignados para el cumplimiento de sus funciones.

664 **CONDICIONES DE TRABAJO**

665 El trabajo podría realizarse dentro de oficinas y otros se ejecutan al aire libre. En los  
666 últimos casos se expone a accidentes de tránsito, cortaduras, golpes, exposición solar  
667 prolongada, así como a problemas lumbares por el peso que debe cargar. Debe  
668 movilizarse con regularidad dentro y fuera de las instalaciones de las oficinas. Se  
669 requiere de un nivel de esfuerzo físico y de alguna concentración mental normal en la



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 17 SETIEMBRE DEL 2018.**

670 ejecución de las funciones. Generalmente se trabaja en jornadas de trabajo normales;  
671 excepcionalmente, debe trabajar fuera de la jornada laboral.

672 **CONSECUENCIA DEL ERROR**

673 Los errores probables pueden ser conocidos mientras se ejecutan las labores, mediante  
674 la observación y/o comprobaciones rutinarias; generalmente se deben a la falta de  
675 capacitación o de cuidado por parte del empleado y se requiere de muy poco tiempo  
676 para corregirse. Podrían causar pérdidas de materiales, o atrasos en la prestación de los  
677 servicios, así como afectación de la imagen municipal. Los descuidos, falta de atención  
678 o trato inadecuado podrían causar malestar en los usuarios, así como un inadecuado  
679 manejo de equipos, herramientas, maquinaria y bienes municipales. Esto podría causar  
680 problemas en el servicio, con el consecuente daño a los usuarios y a la imagen  
681 institucional.

682 **COMPETENCIAS GENERICAS**

683 Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- 684 • Sentido de la urgencia
- 685 • Sociabilidad
- 686 • Disciplina
- 687 • Atención al detalle
- 688 • Relaciones interpersonales

689 **COMPETENCIAS TECNICAS**

690 Para ejercer el puesto se requieren conocimientos como los siguientes:

- 691 • Operación de equipo móvil liviano
- 692 • Operación de equipos pesados
- 693 • Manejo de armas
- 694 • Técnicas de seguridad y vigilancia
- 695 • Conocimiento Ley de Tránsito
- 696 • Dominio de los procedimientos propios de la actividad laboral
- 697 • Albañilería

698 Soldadura

- 699 • Mecánica
- 700 • Carpintería
- 701 • Conocimiento de la geografía del lugar
- 702 • Fontanería
- 703 • Presupuestación de obras

704 **FORMACION**

705 **2A**

706 Primaria completa.

707 Capacitación específica en la materia en que labora.

708 (...)

709 **EXPERIENCIA**

710 **NIVEL 2 A - 2 B - 2 C**

711 1 año de experiencia en actividades afines

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 17 SETIEMBRE DEL 2018.**

712 **REQUISITOS LEGALES**

713 Licencia de conducir (según el equipo de que se trate), permiso de portación de armas,  
714 cursos teóricos prácticos, hoja de delincuencia, examen psicológico, otros requisitos que  
715 la regulación vigente asigne para tal efecto.

716 **Comentario:**

717 La regidora Zelmira Navarro Villalobos comenta que se había formado una comisión  
718 para ver lo de la reestructuración pero nunca los llamaron.

719 La señora Vicealcaldesa comenta que la encargad de recursos humanos está  
720 haciendo manuales del estudio de cargas, estudios que los de la Unión Nacional de  
721 Gobiernos Locales hicieron con un Ingeniero Industrial, y dicen, que es un proceso lento.

722 **PUNTO DOS. El señor Alcalde** hace de conocimiento **Prevención Administrativa OG-**  
723 **1036-2018** emitida por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Oficina de Grecia  
724 referente a: Propiedad que se localiza en el caserío de Santa Margarita, Distrito Rosario.

725 **PUNTO TRES.** Cuadro de Transferencias Municipales 2019. COSEVI.

726 **CAPITULO N°5**

727 **INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**

728 **ARTICULO 19.** Inquietudes de los Síndicos.

729 **a.** La Sindica María Isabel Villalobos Carvajal informa que la Presidenta de la Asociación  
730 de Desarrollo Integral de Barranca, señora Ana Ruth Salas Rojas le pidió que solicitara  
731 una audiencia para. La señora Presidenta le indica que le pregunte para que asunto es.  
732 Esto con el fin de orientarla y si, su tema es competencia del Concejo programarla y  
733 agendarla.

734 **CAPITULO 6**

735 **INFORME DE LA PRESIDENCIA.**

736 **ARTÍCULO 20.** La señora Presidenta presenta su informe:

737 **a-** Informa la señora Presidenta que la llamaron de la Casa Presidencial para informarle  
738 que en los próximos días está previsto la visita de campo de las empresas que van a  
739 participar en la Licitación de la construcción del Puente de las Tres Marías. Dice doña  
740 Nazira que don Francisco Carazo está coordinando este tema. Se lo informa al señor  
741 Alcalde para que lo coordine con los Ingenieros de la Municipalidad para que los  
742 acompañen al sitio.

743 **b-** La señora Presidenta hace el recordatorio de la Sesión del miércoles 19 de setiembre  
744 programada para la aprobación del Presupuesto Ordinario 2019.

745 **c-** La señora Presidenta convoca a la Comisión de Asuntos Jurídicos el miércoles 19 de  
746 setiembre a las 5 de la tarde.

747 **d-** La señora Presidenta expresa un agradecimiento a los Concejales que los  
748 acompañaron el 15 de setiembre en el desfile.

749 **CAPITULO 7**

750 **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 17 SETIEMBRE DEL 2018.**

751 **ARTICULO 21.** La regidora Yirlany Rodriguez Soto presenta un informe de Gobierno y  
752 Administración. Informa que el día de hoy se reunió con la uncionista de Gestión Social.  
753 la Licda. Adriana Castro Perez, Olga Castro, Isabel Villalobos, Gabriela Murillo Fonseca  
754 Vicealcaldesa y la Licda. Ingrid Soto y ella, quienes conforman la Comisión de enlace.  
755 Con dos personas de la Empresa DSCR, adjudicada al proyecto de Política Cantonal de  
756 la Niñez y Adolescencia, Proyecto PANI, señores: David Carvajal y Silvia Camacho, Ellos  
757 van a hacer una política cantonal de la Niñez y Adolescencia en Naranjo, van a formar  
758 cuatro talleres, uno es de instituciones del cantón, otro de las fuerzas vivas de las  
759 comunidades y dos más con personas menores de edad.

760 Lo que ellos necesitan para que haya una representación cantonal, cuando las  
761 invitaciones lleguen a todas las Asociaciones y Organizaciones de las fuerzas vivas de  
762 cada distrito, los síndicos conozcan el proceso y colaboren con la entrega de la  
763 información indicando que lo que se pretende es hacer una consulta y exista una  
764 participación representativa del cantón para que sustente la política.

**CAPITULO N° 8**

**MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.**

766  
767 **ARTICULO 22.** El regidor Orlando Herrera Pérez coordina con la señora Vicealcaldesa la  
768 visita a un bosque Ecológico en Cartago, para ver el modelo. También les indica que  
769 aprovechen ahora que vienen los de la Comisión de Emergencias para que presenten  
770 el proyecto de la Embotelladora, para que se financie con fondos de la Comisión  
771 Nacional de emergencias y que sea la embotelladora oficial del gobierno y manejada  
772 por la Municipalidad. Para que en momentos de emergencia se aporte agua potable a  
773 los ciudadanos.

774 **ARTICULO 23.**

**CAPITULO N° 10.**

**CLAUSURA**

777 **ARTICULO 24.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas y  
778 quince minutos del diecisiete de setiembre de dos mil dieciocho.

779  
780 MSc. Nazira Morales Morera  
781 Presidenta

Margarita González Arce  
Secretaria

782  
783  
784 Sr. Juan Luis Chaves Vargas  
785 ALCALDE.